



H. Cámara de Diputados de la Nación

2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo requiera la inmediata renuncia a la actual interventora del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), Victoria Donda Pérez, por inhabilidad moral manifiesta, debido a sus declaraciones discriminatorias dirigidas a la dirigente política Cynthia Hotton, a quien descalificó en su presencia en un programa periodístico emitido en vivo por la señal TN, tildándola de “fanática religiosa”.

COFIRMANTES:

1. Adriana Ruarte
2. Carolina Castets
3. Omar de Marchi
4. Pablo Torello
5. David Schlereth
6. Leonor Martinez Villada
7. Julio Sahad
8. Martín Grande
9. Carmen Polledo
10. Soher el Sukaria
11. Gisella Scaglia
12. Carla Picolimini
13. Juan Aicega



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Resulta intolerable que la máxima autoridad de un organismo cuya competencia comprende combatir toda forma de discriminación, xenofobia y racismo, discrimine públicamente a alguien por sus creencias religiosas.

La titular del INADI, la Sra. Victoria Donda Pérez, agravió públicamente a la dirigente política Cynthia Hotton en razón de la profesión de su fe cristiana, la que por otra parte, es compartida por la enorme mayoría de los argentinos.

Tanto peor resulta este acto de inhabilidad moral de la Sra. Donda Pérez, quien debería mínimamente guardar sus opiniones personales en función de su cargo, el que sufragamos todos los argentinos con nuestros impuestos, no para que ataque desde su perspectiva personal a quienes no piensan como ella, sino para que ejerza esa función desde la objetividad que su carácter de funcionaria pública le impone.

Sin embargo, la interventora no solamente no se mantuvo en una posición neutral que le hubiera correspondido, sino que por el contrario, discriminó personal y públicamente a una dirigente política que no piensa como ella, un verdadero sinsentido a los que, por ser recurrentes, no debemos dejar de pasar.

La discriminación ocurrió concretamente el 9 de diciembre pasado durante la emisión en vivo del programa “A Dos Voces” del canal de cable TN, oportunidad en la que la Sra Donda dijo dirigiéndose a Hotton: “*Si dejamos llevarnos por fanatismos religiosos tenemos un problemón (...). Sí, fanatismo religioso. Lo tuyo es un fanatismo religioso*” (Sic).

Estas expresiones son un claro acto de intolerancia y discriminación, por acusar a alguien de “fanatismo religioso” por el simple hecho de profesar una fe religiosa. Se trata de una clara violación de los derechos humanos menoscabar las opiniones y descalificar por motivos religiosos a quienes las emiten, justamente lo que el INADI combate y promueve que se evite.

Por otra parte, al realizar esas declaraciones en los medios de comunicación, quien dirige al INADI está haciendo además una apología del odio religioso, que sin duda repercuten en muchos de los argentinos.

Consideramos que estas acciones son de una gravedad máxima, atento a que quien las lleva a cabo es la titular designada por el Poder Ejecutivo en la intervención del organismo que tiene por



H. Cámara de Diputados de la Nación

objeto “combatir toda forma de discriminación, xenofobia y racismo” y actuar como organismo de aplicación de la Ley 23.592 sobre Actos Discriminatorios, por lo que la mencionada titular ha incurrido no solamente en incumplimiento de los deberes de funcionario público, sino que además transgrede la Ley 25.188 de Ética en el ejercicio de la Función Pública. Es por esto que existe en este caso una notoria inhabilidad moral, por la falta de probidad, de rectitud, de buena fe y de cumplimiento de la Constitución Nacional y las leyes vigentes por parte de la funcionaria interventora.

Sabemos que el INADI ha venido funcionando como policía del pensamiento y persecución política de quienes no adhieren al relato oficial y por eso hemos promovido su eliminación mediante el proyecto de Ley 6281-D-2020 del Diputado Alberto Asseff que acompañé como cofirmante. Es por esto que no esperamos que una denuncia por esta flagrante discriminación - que fue presentada ante el INADI contra la propia interventora Victoria Donda - prospere. Sin embargo, no deja de ser desconcertante la arbitrariedad de la interventora, de modo de cometer públicamente actos discriminatorios contrarios a la ley y su cargo sin que se le conmueva su conciencia ni se le perturbe el rol que debería tener por su cargo.

Señor Presidente, el actual Poder Ejecutivo, antes de ser elegido, prometió no generar más grietas y unir a todos los argentinos. En este cometido, el INADI es una institución fundamental para cumplirlo y que por lo tanto, debería ser conducido por alguien que promueva la tolerancia, la no discriminación y la igualdad de todos los argentinos. Es por esto que la Sra. Victoria Donda carece de las mínimas aptitudes para conducir este organismo por su evidente inhabilidad moral, por lo que se le debe solicitar la inmediata renuncia y designar en su lugar a alguien que cumpla con las funciones del cargo, tal como establece la Ley 24515 de creación del INADI.

Por los motivos expuestos solicitamos a nuestros pares el acompañamiento de este proyecto de declaración.

COFIRMANTES:

2. Adriana Ruarte 2. Carolina Castets 3. Omar de Marchi 4. Pablo Torello 5. David Schlereth
6. Leonor Martinez Villada 7. Julio Sahad 8. Martín Grande 9. Carmen Polledo 10. Soher el Sukaria
11 Gisella Scaglia 12 Carla Picolimini 13 Juan Aicega